



Cerro Sombrero, 16 de septiembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 537 (SECCIÓN B).

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de septiembre del 2024, de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, que solicita Decretar la asignación de premios de las distintas actividades municipales enmarcadas en el programa de fiestas patrias.
- 2) El correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024, de doña Carolina Sandoval Cifuentes, que solicita disponibilidad presupuestaria por un monto de \$960.000.
- 3) La disponibilidad presupuestaria otorgada por don Christian Santana Barría, DAF, mediante correo electrónico con fecha 13 de septiembre de 2024, en el ítem 24-01-008-000 Premios y Otros.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 03 de julio de 2017, que aprueba el reglamento interno de cumplimiento de jornada laboral y trabajo extraordinario.
- 5) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) La Subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el Decreto Alcaldicio N°771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° subrogancia.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de los dispuesto en el Art. 5° de la Ley 19.880, el cual consagra el principio de escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° REGULARÍCESE, a Tesorería Municipal, el pago de premios de actividades municipales enmarcadas en el programa de fiestas patrias:

Cicletada - Categoría Adultos		Cicletada – Categoría Juvenil		Cicletada - Categoría Infantil	
1°Lugar	\$50.000	1°Lugar	\$30.000	1°Lugar	\$30.000
2°Lugar	\$30.000	2°Lugar	\$20.000	2°Lugar	\$20.000
3°Lugar	\$20.000	3°Lugar	\$10.000	3°Lugar	\$10.000

CAMPEONATO DE TRUCO	
1°Lugar	\$80.000
2°Lugar	\$50.000
3°Lugar	\$30.000

CAMPEONATO DE CARIOCA	
1°Lugar	\$80.000
2°Lugar	\$50.000
3°Lugar	\$30.000

CONCURSO MEJOR EMPANADA	
1°Lugar	\$80.000
2°Lugar	\$50.000
3°Lugar	\$30.000





Concurso Mejor mote con Huesillos	
1ºLugar	\$50.000
2ºLugar	\$30.000
3ºLugar	\$20.000

Carrera de Garzones	
1ºLugar	\$50.000
2ºLugar	\$30.000
3ºLugar	\$20.000

Carrera de Garzones Niños y Adolescentes	
1ºLugar	\$30.000
2ºLugar	\$20.000
3ºLugar	\$10.000

REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a DAF, Unidad de Finanzas y Tesorería, al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CSC/CSB/PML/vgb

